

SESIÓN DE PRORROGA- ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS DOS (Nº 1302) - 17 DE DICIEMBRE DE 2015.-

En la ciudad de Casilda, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil quince, se reúnen en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal los Sres. Concejales: Mauricio Planchich, Pablo Zanetti, Lorena Casati, Antonia Pierucci, Andrés Golosetti, Pedro Sanitá y Hugo Racca para llevar a cabo la sesión de prórroga correspondiente al día señalado precedentemente. Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Mauricio Planchich. Actúa como Secretario, el Sr. Federico Medera. Siendo las doce horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, izan las Banderas los Concejales Pablo Zanetti y Pedro Sanitá. La misma, se narra a continuación:

Acta de la sesión anterior. Aprobada por unanimidad.-

CORRESPONDENCIA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Mensaje Nº 10, adjuntando el Proyecto de Ordenanza Nº 465 mediante el cual se designan Directores Titulares y Suplentes de Servicios Casildenses S.A.P.E.M. Pasa a estudio de comisión.-

Mensaje Nº 11, adjuntando el Proyecto de Ordenanza Nº 466 mediante al cual se dispone la puesta en vigencia de tres (3) duodécimos del Presupuesto General de Gastos del año 2015. Pasa a estudio de comisión.-

Mensaje Nº 12, adjuntando el Proyecto de Ordenanza Nº 467 mediante el cual se declara la emergencia económica, financiera y administrativa de la Municipalidad de Casilda, a partir de la fecha de sanción de la presente, hasta el día 10 de junio de 2016, con los alcances, limitaciones y características establecidas en esta norma. Pasa a estudio de comisión en cuarto intermedio, previo al tratamiento de los Dictámenes en el Orden del Día.-

Decretos Nº 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793 y 1794 mediante los cuales se designa al Sr. Pablo Tomat como Secretario de Gobierno, al Contador Juan Pablo Massetani como Secretario de Hacienda, a la Ing. Marta Lapegüe como Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Abogada María Celina Arán como Secretaria de Desarrollo Social, al Sr. Juan Della Lana como Secretario de Producción, al Prof. José Luis Rodríguez como Secretario de Educación y

Cultura, al Ing. Fernando Sambrailo como Secretario de Planeamiento Urbano y Viviendas, al Lic. Federico Censi como Secretario de Prevención y Seguridad Ciudadana, a la Dra. Ana Tavella como Secretaria de Salud Pública, a la Abogada Patricia Ferraretto como Sub Secretaria Legal y Técnica, al Sr. Raúl Ruhl como Sub Secretario de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Antonio Lucci como Director Municipal de Obras y Servicios Urbanos, al Sr. Leandro Cantarini como Director Municipal de Obras y Servicios Rurales, al Sr. José Latini como Director Municipal de Fortalecimiento Institucional, al Sr. Hugo Dichiará como Director Municipal de Tránsito y al Dr. Gerardo Minio como Director Municipal de Salud Pública, respectivamente. Se toma conocimiento. La Concejala Antonia Pierucci solicita copia.-

Nota de Secretaría Hacienda N° 1550, adjuntando los Balances Comparativos de Sumas y Saldos y Mayores correspondientes al período de octubre a noviembre de 2015. Se toma conocimiento.-

Expediente N° 11423/15, presentado por la Subdivisión de Taxis y Remises, elevando acta de constatación labrada a los móviles que no prestan servicios según la Ordenanza N° 1840/10, dado que no han sido habilitados por no haber adecuado al color al establecido en la norma mencionada. Se decide pasar al tema a Secretaría de Gobierno a los fines de su tratamiento.-

DE PARTICULARES

De un particular, solicitando autorización para contar con un espacio de estacionamiento destinado a carga y descarga, frente a un local comercial ubicado sobre calle Sarmiento al 1900. Pasa estudio de comisión.-

Saluciones navideñas y de fin de año de distintas instituciones de la ciudad. Se toma conocimiento.-

DEL CONCEJO EN COMISIÓN

Proyecto de Minuta de Comunicación, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 2551/15, que modifica el Artículo N° 2 de la Ordenanza N° 2253/13, el cual establece el radio comprendido en la zona céntrica de la ciudad, para la aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago. Aprobado por unanimidad.-

DE LAS BANCADAS

Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Hugo Racca, del Bloque de Concejales del Frente Progresista Cívico y Social, mediante el cual se sugiere invitar al Investigador Néstor Javier Gómez a visitar Casilda, con el objetivo de exponer el resultado de su trabajo relativo a Índice de Calidad de Vida (ICV), deteniéndose especialmente en las fortalezas y debilidades que detectó en nuestra ciudad. En uso de la palabra, el Concejal Hugo Racca, expresa: *“Nos enteramos por la Prensa que en Santa Fe se hizo un análisis muy exhaustivo en cincuenta y un ciudades de la provincia y nos enteramos muy orgullosamente que Casilda ocupa el tercer lugar en calidad de vida. Es un orgullo estar en el tercer lugar, comparado con ciudades como Rafaela y Venado Tuerto, también nos hubiera gustado estar en el primer puesto, también me parece importante que cuando comiencen las actividades el año próximo en la Secretaría de Educación y Cultural que se invite a exponer los resultados de su investigación, pero fundamentalmente con el objetivo de que nosotros podamos saber cuáles fueron las fortalezas que nos ubicaron por encima de importantes ciudades, repito, que es un orgullo y cuáles cosas nos faltaron para que podamos estar uno o dos escalones más arriba. Así que yo lo que quisiera solicitar es que lo aprobemos sobre tablas y que se lo derivemos al Secretario de Educación y Cultura para que ya vaya tomando contacto con el profesional, para que por el mes de marzo aproximadamente, podamos organizar conferencia con él como invitado y por supuesto con una amplia invitación a instituciones de la ciudad”*. El Concejal Golosetti comenta, *“este investigador es el que hace años publica en el Diario “La Capital”*. Tratado sobre tablas resulta aprobado por unanimidad.

Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Hugo Racca, del Bloque de Concejales del Frente Progresista Cívico y Social, mediante el cual se sugiere establecer comunicación con las autoridades del Banco Municipal, con el objetivo de demostrar el interés de esta gestión para que la apertura de una sucursal se realice en el tiempo más breve posible. En uso de la palabra el Concejal Hugo Racca, expone: *“Sr. Presidente, el Banco Municipal se llamaba antiguamente Banco Municipal de Rosario, el interés de acortar el nombre se debió al gobierno de la ciudad de Rosario y de la Provincia de Santa Fe de extenderlo al resto de la provincia ya que como es de público conocimiento nuestra provincia perdió el Banco de Santa Fe y está en manos privadas, y*

no se cuenta con esta herramienta financiera para atender obras principalmente de servicios públicos, de pequeños emprendedores, gente que no tiene acceso al crédito convencional, por lo tanto en conversaciones que he mantenido tanto con el Senador Lifschitz, como con su Secretario, el Jefe del mismo Banco que nos visitaron en Casilda porque desde el Centro Económico se iniciaron esta gestiones... ellos demostraron gran interés en venir a Casilda es más, solicitaron la autorización al ante el Banco Central de la República Argentina, el año pasado, la iniciaron en el 2014, para establecerse en 2015 y no se la dieron. Pero tienen la esperanza de poder lograr establecerse en 2016, acá en Casilda. Lo que yo pretendo es con esta Minuta de Comunicación el DEM, se interese en el tema, se contacte con las autoridades del Banco Municipal para demostrarle el interés de que una entidad financiera que atienda, repito, a sectores que no acceden habitualmente a la banca convencional para que se establezcan en Casilda. Como se trata de una gestión que debe hacer el DEM pido que lo tratamos sobre tablas, para que lo aprobemos así comienzan los contactos cuanto antes.” Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad.-

Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Mauricio Plancich, del Bloque de Concejales del Frente Progresista Cívico y Social, mediante el cual se autoriza al Intendente Municipal a firmar un Convenio con empresas locales de contenedores, para la prestación del servicio de recolección de pequeños volúmenes de residuos inorgánicos, de la construcción y escombros, mediante la instalación de “contenedores de uso público”, colocados en lugares estratégicos de la ciudad. En uso de la palabra, el Concejal Mauricio Plancich, expresa: “Este es un proyecto que ya presenté en el año 2014 que tiende a tratar y trabajar las pequeñas obras que se realizan en los barrios, para trabajar con las empresas de contenedores para que pueda haber pequeños contenedores de uso público en los puntos neurálgicos de la ciudad, para evitarla espera, ante las pilas de escombros... porque muchas veces se espera que pase el camión municipal a recogerlos y quedan en el fin de semana o por cuestiones de un paro quedan una semana por allí tirados... Y esto nos va a permitir por ahí una correcta señalización, segundo una educación concreta a los vecinos para que sepan qué hacer cuando están realizando una pequeña obra de construcción. La Municipalidad a través de los convenios que firme con estas empresas, pasa a recoger... obviamente el convenio tiene que tener una serie de contrataciones entre las empresas y el municipio, que después la charlamos en comisión para exponerlas, pero la idea puntual es evitar las tierras, los escombros sobretodo en las calles de la ciudad... esto se ve muchísimo, sobretodo en la mayoría de

los barrios, y en muchos casos se han generado accidentes, entonces por ahí es una idea para evitar accidentes de este tipo.” Pasa a estudio de comisión.-

Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Mauricio Planchich, del Bloque de Concejales del Frente Progresista Cívico y Social, mediante el cual se establece que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a gestionar la formalización de un Convenio con el Instituto Nacional del Agua (INA), con el objetivo de que se desarrolle un Plan Director de Desagües Pluviales del Distrito Casilda y que se realicen estudios y/o evaluaciones cuantitativas, con el fin de minimizar los efectos de precipitaciones intensas. En uso de la palabra, el Concejal Planchich, expone: *“Este un proyecto en el que solicitamos al Instituto Nacional del Agua, que es un instituto que tiene jerarquía nacional que trabaja mucho con los municipios, que dedica a analizar la realidad de las distintas ciudades y de definir los puntos críticos en lo que tiene que ver sobretudo con las zonas inundables o con las problemáticas de los desagües que tenga cada ciudad, generalmente son convenios que se desarrollan entre Municipios y este Instituto que generalmente son subsidiados por el gobierno nacional. Sería prudente también realizar este tipo de convenios para comenzar a analizar, sobretudo en esta época de vacas flacas, para comenzar a analizar por allí los sectores neurálgicos de la ciudad que tienen las mayores problemáticas en tal sentido, y empezar a realizar una serie de obras que por allí sean necesarias, para que surjan alternativas para que este Municipio pueda empezar a trabajar esta problemática... Porque lamentablemente hoy si tenemos en cuenta que llovió más del mil quinientos milímetros en este año, tenemos que tener en cuenta que si este fenómeno se sigue produciendo de esta manera, suben las napas y hay más problemáticas en los barrios de la ciudad que se pueden llegar a agravar.” Pasa a estudio de comisión.-*

DICTÁMENES DE COMISIÓN

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen N° 3421/15, de la Comisión de Hacienda, aconsejando dar voto favorable a un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago. Aprobado por unanimidad.-

Dictamen N° 3422/15, de la Comisión de Hacienda, aconsejando dar voto favorable a un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifican los valores en los trámites para obtener la licencia de conducir. Aprobado por unanimidad.-

Dictamen N° 3423/15, de la Comisión de Obras Públicas, aconsejando dar voto favorable a un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se solicita al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12385/12, la asignación de fondos para la Adquisición de Equipos, del Fondo de Obras Menores 2013. Aprobado por unanimidad.-

Dictamen N° 3424/15, de la Comisión de Obras Públicas, aconsejando dar voto favorable a un Proyecto de Ordenanza mediante el cual se deroga la Ordenanza N° 2509/14 Proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana - Ejecución Base Granular Estabilizado Nueva Roma "C" y Mejoras en el Alumbrado Público. Asimismo se solicita al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12385/12, la asignación de fondos para la Adquisición de Nuevos Equipamientos, del Fondo de Obras Menores 2014. Aprobado por unanimidad.-

DICTAMENES DE CUARTO INTERMEDIO

(Se encuentra en vigencia la votación nominal)

Dictamen de Cuarto intermedio N° 3425/15, de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se declara la emergencia económica, financiera y administrativa de la Municipalidad de Casilda, a partir de la fecha de sanción de la presente, hasta el día 10 de junio de 2016, con los alcances, limitaciones y características establecidas en esta norma.

Concejal Zanetti, en uso de la palabra mociona que se vote en general y en particular el proyecto. Mociona que se voten del artículo al 1 al 3 en forma conjunta, el Artículo 4, y del 5 al 11 del Dictamen formulado en comisión. La moción es aprobada por unanimidad.- Se vota el Dictamen en general, resultando aprobado por unanimidad. Se vota del artículo 1 al artículo 3, resultan aprobados por unanimidad. Se pone a consideración el Artículo 4. Solicita la palabra el Concejal Golosetti, quien expone: *"El Artículo que se va a poner en consideración es una propuesta que hemos hecho con, hablo en plural, porque es una consideración que hemos tenido con los Concejales Pierucci, y Sanitá, por el cual establecer en los términos de la Emergencia, que votando los tres primeros artículos ya ha sido aprobada, dentro de ese acompañamiento que estos tres concejales hemos hecho como se lo dijimos al Intendente en la charla que tuvimos el día martes, donde de*

alguna forma adelantaba la propuesta que hoy estamos debatiendo, era... producto de charlas que hemos tenido entre nosotros, y de charlas mantenidas con la dirigencia sindical de los empleados municipales, manifestar de alguna forma o dejar expreso dentro el texto de la ordenanza que la Declaración de Emergencia no sea utilizada como argumento para vulnerar los derechos adquiridos por los agentes municipales en cualquiera de sus formas de contratación. Es decir, lamentablemente y de esto no será responsable el actual ni Intendente, ni los Concejales oficialistas, pero las salvedades hay que hacerlas, y los temores que se tienen, tienen ciertas bases fácticas producto de situaciones que se han vivido lamentablemente en este país, donde decisiones que terminaban perjudicando a quienes en peor situación se encuentran para enfrentar las crisis, terminan siendo argumentos para que aquellos menos derechos se les vulneren los pocos con los que se contaban. Lo dije en la reunión del otro día, lo dije en la reunión de comisión, que le creo al Intendente que la Declaración de Emergencia lo que busca es acudir a otros estamentos del estado, para conseguir fondos que permitan salvar la dificultad que tiene la municipalidad en los tiempos que corren, sin perjuicio de esa credulidad al Intendente me parece que es importante dejarlo expresado en el texto de la ordenanza, fundamentalmente porque si eso, si la expectativa de conseguir fondos que tiene el Intendente se ve defraudada, las consecuencias las va a pagar este Concejal. Como el Dictamen que salió de la comisión es un texto único y la Secretaria (refiriéndose a la Jefatura de Despacho), no va a tener un texto para incorporar, voy a tratar de dejarlo expresado por acá al artículo 4, La Declaración de Emergencia declarada en la presente ordenanza no será argumento válido para la revisión de derechos adquiridos en las relaciones laborales vigentes cualquiera sea la forma de contratación. Con esto termino, y no me quiero extender pero esto es un testimonio del acompañamiento, ya que no tenemos elementos de fondo para ver cuál es el estado real, este acompañamiento es porque hace cuatro días iniciaron y sería mezquino de nuestra parte no acompañarlo. Le decía al Concejal Zanetti, que yo no sé si Uds, lo hubieran votado algo así. Él dice que sí. Dicho todo esto, aclaro que no estamos de acuerdo con ningún nombramiento que se hiciera de "ñoquis" o figuras tales, donde se dijo que cobraban y no trabajaban."

En uso de la palabra, la Concejal Lorena Casati, expone, sobre el particular: "Voy a comentar porque la bancada del Frente Progresista no va a acompañar la votación del Artículo 4, en particular, ninguna ordenanza puede violar los derechos laborales adquiridos. Sí, compartimos que este país y compartimos el criterio que siempre se cortó el hilo por lo más delgado, y justamente cuando leemos el Proyecto que envió el

Ejecutivo vemos que no hay, no sólo que no se menciona en los considerandos, sino que el Artículo 3 que acabamos de votar deja establecido que en esta Emergencia Económica se va a considerar el pago de salarios de los trabajadores municipales. No consideramos que haya que incorporar como propone la Bancada Justicialista, el artículo 4, que quedó detallado, porque tampoco queremos que sea utilizado políticamente para confundir a la población. Nosotros consideramos que si hay irregularidades en la contratación de personal, no pueden quedar pegadas a cuestiones económicas, si hay dinero o no hay dinero en la Municipalidad no hace a la contratación de más o menos personal. Será una cuestión de un gobierno decir con qué cantidad de empleados y de categorías funcionamos mejor o más eficiente para todos los casildenses no sólo para un gremio. No acompañamos la ordenanza porque en síntesis, perdón no esta ordenanza, sino la votación del artículo 4, porque consideramos que está claramente expresado cual es la postura del Intendente, de tener una herramienta para poder hacer frente a la realidad financiera del Municipio ante la Provincia, o ante otras instituciones, y dejar claramente expresado que los empleados van a seguir percibiendo sus salario.”

En uso de la palabra el Concejal Pedro Sanitá agrega, “Una corrección a Lorena (por la Concejal Casati) el Artículo 3 habla de prioridad de cobro solo habla eso. La idea era profundizar un poco más.” La Concejal Casati explica que “*en ninguna parte del proyecto se habla de someter a revisión ningún nombramiento ni ninguna cosa. Esta bancada no quiere que se utilice esto para reducir personal, si se va a reducir el personal no es el criterio el económico. Son cosas que van por distintas vías.*”

La Concejal Antonia Pierucci, en uso de la palabra, explica: “*Comprendo lo que dice la Concejal lo que pretendemos es que no se vulneren derechos adquiridos, cuando se hizo de la manera correcta, al no estar escrito que quede claro que no tiene nada que ver con derechos adquiridos anteriormente.*

En uso de la palabra, la Concejal Lorena Casati, agrega: “*Los alcances de la ordenanza los determinamos nosotros, vuelvo al principio, ninguna ordenanza puede violar en las leyes laborales que son nacionales:*”

Surge una discusión acerca de la redacción del Dictamen salido de comisión y la redacción de la Ordenanza que quedará aprobada, por ello se describe a continuación la votación pertinente:

Se vota el Dictamen en forma general y particular. De la votación en general: Aprobado por unanimidad. De la votación en particular; del Artículo 1 al 3 Aprobado por unanimidad. El Artículo 4, sometido a votación resulta rechazado por mayoría. Del Artículo 5 al

Artículo 11, resulta aprobado por unanimidad. Rechazado por mayoría el Artículo 4, la Ordenanza pertinente contará de diez (10) artículos en su cuerpo resolutivo, más el Artículo final De Forma.-

Dictamen de Cuarto Intermedio N° 3426/15, de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se designan Directores Titulares y Suplentes de Servicios Casildenses S.A.P.E.M. Aprobado por unanimidad.-

Dado que la presente Sesión es de Prórroga, y reglamentariamente no pueden hacerse proposiciones particulares por parte de los Concejales, no se cuenta con el apartado "Fuera del Orden del Día". Sin embargo, por una cuestión cronológica, por Secretaría se da lectura, agotado el orden del Día, a la siguiente invitación a saber:

Del ENRESS, invitando a participar de una audiencia pública para recabar opiniones acerca de la solicitud de aumento tarifario efectuada por Aguas Santafesinas S.A., el día 22 de Diciembre del corriente, a las 9 hs., en la ciudad de Rosario, en la Sede del Rectorado de la Universidad de Rosario.-

Nota: El soporte de audio de la presente sesión se encuentra como documento público resguardado en los archivos del Despacho del Concejo Municipal, de acuerdo a Resolución N° 837/15.-

Lo documentado en acta escrita es una síntesis de los dichos de los señores Concejales durante la presente sesión.-